INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2024, OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA. - ESTACION MUTUALIDAD"

En Bucaramanga, Santander, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024, el Comité evaluador, designado, por medio de Resolución 250 de 2024, procede a realizar la evaluación de la siguiente manera:

- Maria Fernanda Arévalo Plata – Directora Administrativa y Financiera – Aspectos Técnicos

- Carlos Mauricio Montañez – Asesor Jurídico CPS – Aspectos Jurídicos.

- Luz Dary Medina Gómez – Profesional apoyo financiero CPS – Aspectos técnicos y financieros.

Lo anterior, con el fin de presentar Informe de Evaluación dentro del Proceso de referencia "**SAMC-004-2024**"

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, se presentó una (01) propuesta a través de la plataforma SECOP II, tal como consta en el acta de cierre del proceso de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS

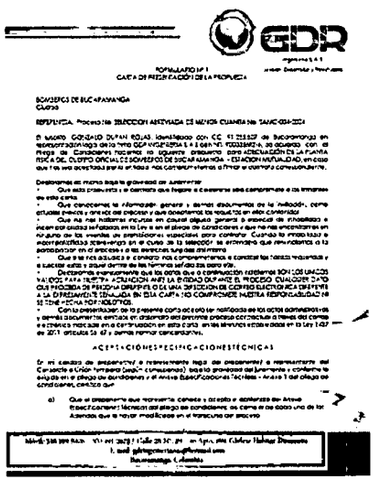
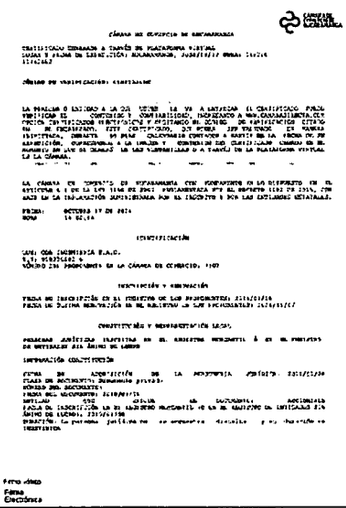
Abrir Panel | Opciones

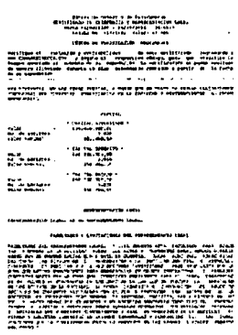
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
OFERTA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2024	GDR INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	23/10/2024 12:24 AM	282.840.297,78 COP

Así las cosas se tuvo único proponente, razón por la cual se procede a evaluar la única oferta allegada, se realizará la evaluación de la oferta de, GDR INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.335.682-6, y en caso de que no se encuentre habitada se requerirá para que subsane y de estar habilitado se le adjudicará o de lo contrario al no subsanar o no estar habilitado se declarara desierto el proceso de la referencia.

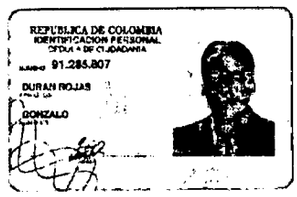
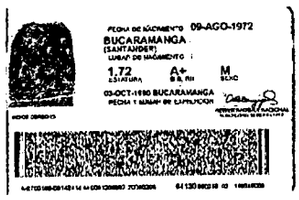
A continuación, se realiza el informe de evaluación de la siguiente manera:

No	VERIFICACIÓN DE DOMICILIO
EL PROCESO SE LIMITÓ A MYPIMES MUNICIPALES - BUCARAMANGA	
REQUISITO DE LIMITACIÓN	GDR INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.335.682-6
DOMICILIO PRINCIPAL - BUCARAMANGA	CUMPLE

No	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	
	REQUISITOS DEL ORDEN JURÍDICO	GDR INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.335.682-6
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa NO estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente **Invitación a Presentar Oferta.**	**CUMPLE** 
2	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP** Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. Inscripción que deberá estar vigente y en firme al momento del cierre. La fecha de expedición del RUP no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre.	**CUMPLE** 
3	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos	**CUMPLE**

	de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	
4	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo	**N/A**

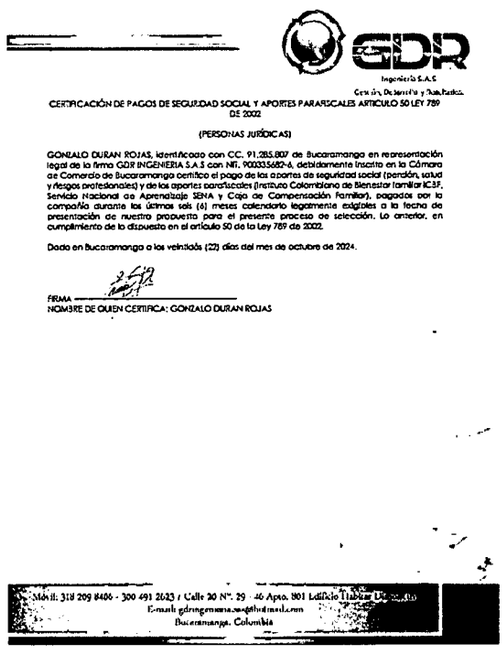
Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

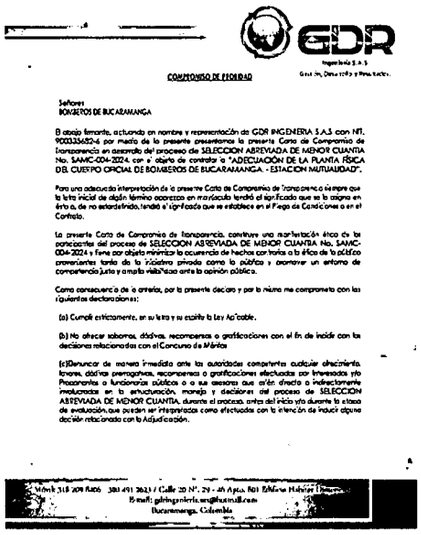
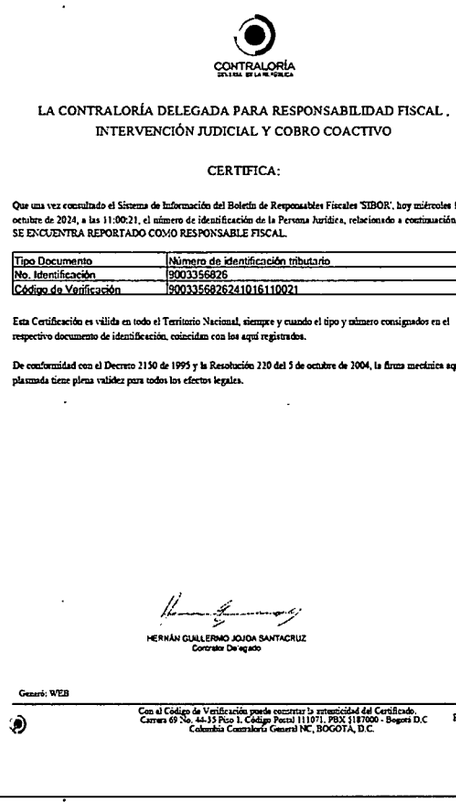
	dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
5.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91.285.807 DURAN ROJAS GONZALO  FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1972 BUCARAMANGA (SANTANDER) 1.72 A+ M 03-OCT-1990 BUCARAMANGA
6.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y réprésentación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las	**CUMPLE**  Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 05/10/2024 - 16:50:? Recibo No. 11731652, Valor: $7.900 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 60042AE3F5 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabucaramanga.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social: GDX INGENIERIA S.A.S. Sigla: NO Reportó Nit: 900335682-6 Domicilio principal: Bucaramanga MATRÍCULA Matrícula No. 05-179842-16 Fecha de matrícula: 20 de Enero de 2010 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024 Grupo NIIF: GRUPO 31. UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: CALLE 20 e 29 - 46 APARTAMENTO 801 Municipio: Bucaramanga - Santander Correo electrónico: gdringenieria.sas@hotmail.com Teléfono comercial 1: 3182094606 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó Dirección para notificación judicial: CALLE 20 e 29 - 46 APARTAMENTO 801 Municipio: Bucaramanga - Santander Correo electrónico de notificación: gdringenieria.sas@hotmail.com Teléfono para notificación 1: 3182094606 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó La persona jurídica GDX INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Por Documento privado del 15 de Enero de 2010 de Accionista de Bucaramanga, Página 1 de 7 Firma Electrónica

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a	

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

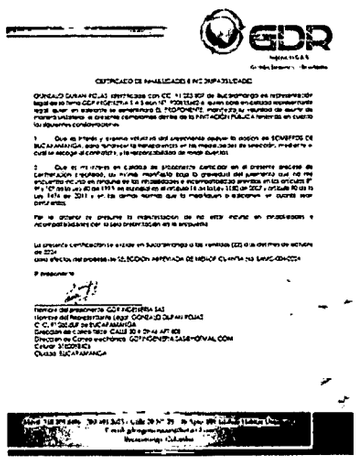
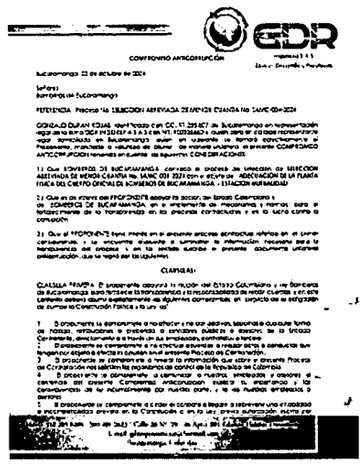
	menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
7	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS, PARA PERSONAS NATURALES CONSTANCIA DEL PAGO** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes	**CUMPLE**  GDR Ingeniería S.A.S Gestión, Desarrollo y Tecnología CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) GONZALO DURAN ROJAS, identificado con CC. 91.285.807 de Bucaramanga en representación legal de la firma GDR INGENIERIA S.A.S con NIT. 900335682-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dado en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024. FIRMA NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: GONZALO DURAN ROJAS Móvil: 318 209 8486 - 300 491 2623 / Calle 30 N°. 29 - 46 Apto. 801 Edificio Habitar Los Andes E-mail: gdringeniria.sas@hotmail.com Bucaramanga, Colombia
8.	**CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL: EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA** Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 ó	**N/A**

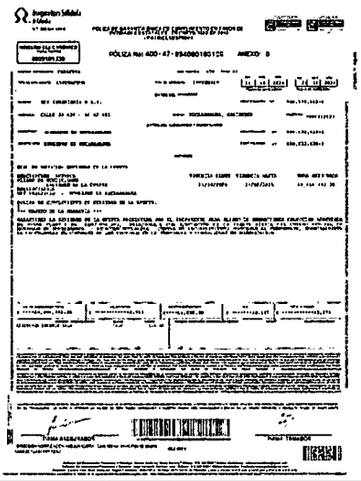
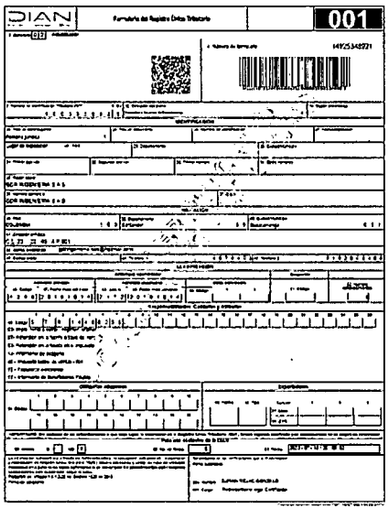
	Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	
9.	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ACUERDO DE PROBIDAD** El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Lo anterior, de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**CUMPLE**  COMPROMISO DE PROBIDAD Señores BOMBEROS DE BUCARAMANGA El abajo firmante, actuando en nombre y representación de GDR INGENIERIA S.A.S con NIT. 900336852-6 por medio de la presente presentamos la presente Carta de Compromiso de Transparencia en desarrollo del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2024 con el objeto de contratar la "ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA - ESTACION MUTUALIDAD". Para una adecuada interpretación de la presente Carta de Compromiso de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato. La presente Carta de Compromiso de Transparencia constituye una manifestación ética de las participantes del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2024 y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos corruptos o la ética de la política promoviendo tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia salvaguardando ante la opinión pública. Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones: (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable. (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos (c)Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier directrice, forma, dádiva, prerrogativa, recompensa o gratificaciones efectuada por interesados y/o Proponentes o funcionarios públicos o a sus asesores que sea directa o indirectamente involucrada en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación. Móvil: 318 209 8806 301 491 3623 / Calle 20 N°. 29 - 46 Apto. 801 Edificio Helvetia Bucaramanga E-mail: gdringenieria.sas@hotmail.com Bucaramanga, Colombia
10.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 1952 DE 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de	**CUMPLE**  CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 11:00:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 900335682 Código de Verificación: 9003356826241016110021 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede comprobar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C. Página 1 de 1

	proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	
11.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	**CUMPLE** PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 256289606** FID 10:58:08 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 15 de octubre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GDR INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003366820. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 24 numerales 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los/as con responsabilidad fiscal, de los exclusiones de entidades de financiación y de las personas jurídicas contra sancionadas, en sanciones públicas y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debido ejecutoria registradas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, solicitar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARDILEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División de Relacionamiento con el Ciudadano Línea gratuita 0180000 (0315; quejas@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx: 2878750 ext. 13170; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co
12.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal	**CUMPLE** POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:15:06 AM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con, Cédula de Ciudadanía Nº 91233897 Apellidos y Nombres DURAN ROJAS GONZALO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya ordenado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sea válida para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las estaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	
13.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE** Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 10/10/2024 11:16:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 91285807 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 103514434 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nuevo Busqueda Imprimir Dios y Vida COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA @.GOV.CO
14.	**VERIFICACIÓN DE NO INCURRIR EN INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.	**CUMPLE** CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 21:13:10 horas del 22/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No 91285807, Apellidos y Nombres DILIAN ROJAS GONZALO NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tomará en consideración por la entidad o empresa BOMBEROS DE BUCARAMANGA con NIT 8000225203 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Dirección: Av. El Dorado # 75 – 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C. Teléfonos: 515 97 00 ext. 56552 (Bogotá D.C.) 01 8000 113 719 (Línea del país) Correo: dijin.oficinajuridica@policia.gov.co Web: www.policia.gov.co/dijin Instagram: ca_policia Twitter: @DIJIN_PNC

15.	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá acreditar no estar incurso en inhabilidad por inscripción en el REDAM, para lo cual deberá allegar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	**CUMPLE**
16.	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente, persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	**CUMPLE** 
17.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.	**CUMPLE** 

18.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.	**CUMPLE** 
19	**COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.	**CUMPLE** 

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DEL ORDEN FINANCIERO	**GDR INGENIERIA S.A.S.** **NIT: 900.335.682-6**
20	**CUMPLE**

INDICADORES FINANCIEROS

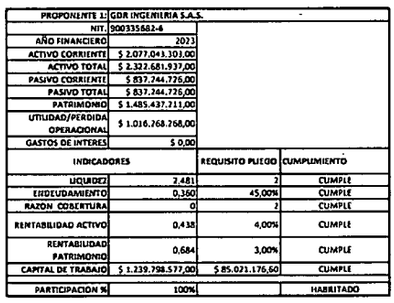
Indicador	Margen Requerido
Capital de trabajo	Mayor o igual al 33% del Presupuesto Oficial.
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.29 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 40,99
Razón de Cobertura De Intereses	Mayor o igual a 2,40

PROPONENTE 1:	GDR INGENIERIA S.A.S.		
NIT.	900335682-6		
AÑO FINANCIERO	2023		
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.077.043.303,00		
ACTIVO TOTAL	$ 2.322.681.937,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 837.244.726,00		
PASIVO TOTAL	$ 837.244.726,00		
PATRIMONIO	$ 1.485.437.211,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.016.268.368,00		
GASTOS DE INTERES	$ 0,00		
INDICADORES		REQUISITO PLIEGO	CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	2,481	2	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,360	45,00%	CUMPLE
RAZON COBERTURA	0	2	CUMPLE
RENTABILIDAD ACTIVO	0,438	4,00%	CUMPLE
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,684	3,00%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.239.798.577,00	$ 85.021.176,60	CUMPLE
PARTICIPACION %	100%		HABILITADO

Elaboró: Luz Dary Medina Gómez - CPS Bomberos de Bucaramanga

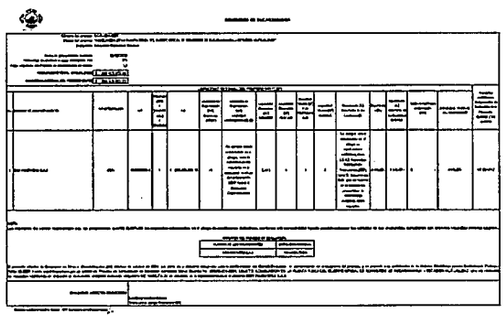
(ANEXOS)

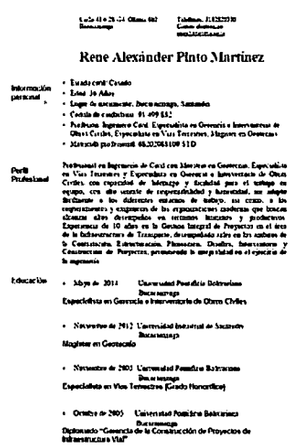
Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
REQUISITOS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		**GDR INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.335.682-6**
21	<table><tr><th>INDICADORES</th><th>REQUERIDO</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre patrimonio</td><td>Mayor o igual a cero (0,05)</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a cero (0,04)</td></tr></table>	**CUMPLE**  PROPONENTE 1: GDR INGENIERIA S.A.S. NIT. 900335682-6 AÑO FINANCIERO 2023 ACTIVO CORRIENTE $ 2.077.043.303,00 ACTIVO TOTAL $ 2.322.681.937,00 PASIVO CORRIENTE $ 837.244.726,00 PASIVO TOTAL $ 837.244.726,00 PATRIMONIO $ 1.485.437.211,00 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL $ 1.016.268.268,00 GASTOS DE INTERES $ 0,00 INDICADORES / REQUISITO PLIEGO / CUMPLIMIENTO LIQUIDEZ 2,481 2 CUMPLE ENDEUDAMIENTO 0,360 45,00% CUMPLE RAZON COBERTURA 0 2 CUMPLE RENTABILIDAD ACTIVO 0,438 4,00% CUMPLE RENTABILIDAD PATRIMONIO 0,684 3,00% CUMPLE CAPITAL DE TRABAJO $ 1.239.798.577,00 $ 85.021.176,60 CUMPLE PARTICIPACIÓN % 100% HABILITADO Elaboró: Luz Dary Medina Gómez - CPS Bomberos de Bucaramanga **(ANEXOS)**
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
REQUISITOS DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA		**GDR INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.335.682-6**
22	**EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE** La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de Proponentes – RUP (Vigente y en Firme), en el cual se debe evidenciar en UN (1) contrato liquidado con objeto y/o alcance relacionado con CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN. El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV. La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) será la sumatoria de la de sus integrantes, sin embargo, cada uno de ellos deberá presentar como mínimo un (1) contrato para acreditar la experiencia mínima habilitante. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel UNSPSC enlistados previamente y su valor expresado en SMMLV. Para acreditar la experiencia, cada uno de los contratos debe estar inscrito en el RUP en la totalidad de los siguientes códigos:	**NO CUMPLE** Si bien se anexa contrato con objeto correcto, No acredita la totalidad de requisitos dispuesto en la experiencia conforme a las reglas de los pliegos definitivos de proceso - – Debe subsanar

	<table><tr><th colspan="2">Código UNSPSC</th></tr><tr><td>72101500</td><td>72152000</td></tr><tr><td>72121400</td><td>72152700</td></tr><tr><td>72151500</td><td>30111500</td></tr><tr><td>72151900</td><td>30161500</td></tr></table>	
23	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El contrato que suscribirá la administración para el objeto "ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA. - ESTACION MUTUALIDAD", tiene varios suministros de gran importancia para la entidad que requieren un proveedor con experiencia, así las cosas, además de los contratos que acredite la experiencia general, que abarca el objeto, este deberá acreditar experiencia en ciertas actividades específicas, mediante certificación primaria relacionadas con el alcance del objeto contractual. De acuerdo con lo anterior se requerirá la acreditación de la siguiente experiencia especifica: Acreditar UN (01) contrato liquidado con objeto y/o alcance relacionado con CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN, y en valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, donde se evidencie las siguientes actividades, Pintura de acabados y pintura impermeabilizada y acreditar experiencia en impermeabilización en un área de 201 metros cuadrados, lo anterior, atendiendo no solo que el ítems de pintura es el ítems más representativo, dentro de los componentes de obra sino atendiendo la necesidad de garantizar la idoneidad de la experiencia en impermeabilización, ya que históricamente para la entidad se han presentado requerimientos y garantías en los anteriores procesos de obra similares al proceso a contratar. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel UNSPSC enlistados previamente y su valor expresado en SMMLV. Para acreditar la experiencia especifica, cada uno de el o los contratos debe estar inscrito en el RUP en la totalidad de los siguientes códigos: <table><tr><th colspan="2">Código UNSPSC</th></tr><tr><td>72102900</td><td>72151400</td></tr><tr><td>72121400</td><td>81101500</td></tr></table>	**NO CUMPLE** Si bien se anexa contrato con objeto correcto, No acredita la totalidad de requisitos dispuesto en la experiencia conforme a las reglas de los pliegos definitivos de proceso – Debe subsanar

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE CAPACIDAD RESIDUAL		
REQUISITOS DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD RESIDUAL		GDR INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.335.682-6
24	El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC) así: CRP ≥ CRPC Los proponentes acreditaran la capacidad residual o "K" de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informa de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir al cierre del proceso, por parte de un proponente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la(s) persona(s) que haya(n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.	**NO CUMPLE** 

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
REQUISITOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS		GDR INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.335.682-6
25	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	
	DIRECTOR • **Formación académica:** Un (1) profesional: Arquitecto o Ingeniero Civil con posgrado gerencia e interventoría de obras civiles • **Experiencia General:** Deberá acreditar un mínimo de quince (15) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso contractual. • **Experiencia Específica:** El profesional propuesto deberá llegar CINCO (5) certificaciones verificables como director de obra en construcción de edificaciones, mantenimientos, adecuaciones, mejoramiento correctivo de elementos, restauración de edificaciones, construcción de obras especializadas, instalación de drywall o superboard, instalación de elementos no estructurales, Los cuales deben estar contemplados entre la entrada de vigencia de la NSR-10 hasta la fecha del cierre del proceso contractual.	**CUMPLE**  Rene Alexander Pinto Martinez

	INGENIERO CIVIL RESIDENTE • **Formación académica:** Un (1) profesional: Ingeniero Civil arquitecto y/o Constructor en Arquitectura en Ingeniería con COPNIA • **Experiencia General:** Deberá acreditar un mínimo de diez (10) años de experiencia general en la ejecución de contratos de obra, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso contractual • **Experiencia Específica:** El profesional propuesto deberá llegar TRES (3) certificaciones verificables como director y/o residente de obra en construcción de edificaciones, mantenimientos, adecuaciones, mejoramiento correctivo de elementos, restauración de edificaciones, construcción de obras especializadas, instalación de drywall o superboard, instalación de elementos no estructurales. Los cuales deben estar contemplados entre la entrada de vigencia de la NSR-10 hasta la fecha del cierre del proceso contractual	**CUMPLE** Calle 20 No.29-44 Apto 801 Bucaramanga- Santander Colombia San Alonso Tel/Fono: (57-7) 6849637 e-mail: ordoconcerla.ser@hotmail.com.co **Gonzalo Duran Rojas** *Constructor en Arquitectura e Ingeniería* Información personal • Estado civil: Casado • Nacionalidad: Colombiano • Cedula: 91.285.807 • Lugar de nacimiento: Bucaramanga • Fecha de Nacimiento: Agosto 09 de 1972 • Celular: 3182068406 Presentación: Mi propósito es ratificarme como un profesional capaz de trabajar en equipo con el fin de planear, organizar, ejecutar y controlar los diferentes sistemas constructivos de un proyecto arquitectónico o civil, utilizando las nuevas tecnologías y aplicando las normas constructivas y ambientales vigentes, además elaborar, dirigir y realizar estudios ambientales y planes de preservación del medio ambiente. Educación: COLEGIO INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA Bucaramanga Bachiller Industrial 1990 GONZALO DURAN ROJAS
	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SST • **Formación académica:** Un (01) profesional con especialización en SST o afines, con resolución vigente. • **Experiencia General:** Experiencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso contractual. • **Experiencia Específica:** El profesional propuesto deberá acreditar la experiencia especifica mínima en la participación, como profesional SST, en la construcción de un (1) proyecto relacionado con la construcción y/o mejoramiento y/o reparación y/o adecuación.	**CUMPLE** **LAURA MARIA MORA REGUEROS** Correo electrónico: laumar3537@gmail.com Cel. 316 576 2132 PERFIL Ingeniera Ambiental y de Saneamiento, Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, con dos años de experiencia como Profesional SST, cinco años de experiencia como Ingeniera Ambiental y tres años como Tecnóloga Ambiental; responsable, innovadora y comprometida, con habilidades para diseñar propuestas que permitan el aprovechamiento de las oportunidades con los recursos disponibles. Enfocada al análisis funcional de requerimientos, con excelentes relaciones interpersonales, espíritu investigativo y con buena actitud de trabajo en equipo y recepción de nuevos conocimientos. Página 1
26	**PERSONAL DE PERMANENCIA EN CUADRILLA**	
	MAESTRO DE OBRA • **Formación académica:** Bachiller • Registro COPNIA • **Experiencia General:**	**NO CUMPLE** Si bien se anexa la hoja de vida de: Freddy Orlando Caballero quien cumple con experiencia general y específica, no se anexa registro COPNIA.

	Experiencia no menor a tres (3) años como maestro de obra contado a partir de la inscripción en el COPNIA • **Experiencia Específica:** El maestro de obra deberá acreditar la elaboración de 3 proyectos relacionados con la construcción y/o mejoramiento y/o reparación y/o adecuación, con amplio conocimiento en redes hidráulicas, sanitarias y acabados contado a partir de la inscripción en el COPNIA	
27	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS**	
	Se deberá acreditar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, o normas que lo deroguen o modifiquen, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos: - Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo - Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo. - Prevención, preparación y respuesta ante emergencias - Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. - Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - Acciones preventivas o correctivas. Los anteriores puntos deben ir interrelacionados entre sí, de igual manera deben tener fechas o rangos de periodos de ejecución y cronogramas de ejecución. NOTA 1. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe incluir el periodo en el cual se ejecutará el contrato, en caso de oferentes plurales, este requisito se deberá acreditar por mínimo uno de los miembros del oferente plural.	**CUMPLE** **POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE** CÓDIGO: P-GER-01 | VERSIÓN: 004 | Página: 1 de 2 **POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE** GDR INGENIERIA S.A.S. es una empresa que presta los servicios de Construcción de Obras de Ingeniería Civil cuenta con recursos humanos, técnicos y financieros para asegurar la mejora continua del SG-SST, ratificando su compromiso con la satisfacción de las necesidades de sus clientes, el cuidado del medio ambiente, la responsabilidad social y la promoción y protección de la seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normatividad nacional legal vigente que aplica a su actividad económica. Comprometiéndose con la participación y consulta de sus trabajadores dentro de su sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en la identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de los controles brindando ambientes de trabajo seguros que disminuyan la aparición de lesiones y deterioro de la salud. **Objetivos del SG-SST** • Mejorar la calidad de vida de los trabajadores, clientes y contratistas a través deb promoción de la cultura del autocuidado y protección de su entorno, propendiendo el bienestar general y la Seguridad y Salud en el Trabajo de todosios involucrados en nuestras operaciones. • Prevenir lesiones personales, enfermedades, daños a la propiedad y al ambientea través de la valoración de riesgos y evaluación de los riesgos impactos las actividades dela empresa, llevando a cabo las actividades de forma segura. • Cumplir con los requisitos de la legislación colombiana, de nuestros clientes y otros requisitos que la empresa suscriba en seguridad y salud en el Trabajo y medio ambiente. • Asegurar la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para mejorar continuamente la gestión y desempeño del Sistema de gestión deseguridad y salud en el Trabajo y medio ambiente, a través de la formación y participación activa de todos sus trabajadores Revisó: COORDINADOR SIG | Aprobó: GERENTE GENERAL | Fecha de actualización: 30 DE ENERO 2024

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

CONCLUSIÓN

PROPONENTE					
GDR INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.335.682-6					
VERIFICACIÓN JURIDICA	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL**	**VERIFICACIÓN EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN RESIDUAL**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

El presente Informe de Evaluación se firma el día veinticinco (25) del mes de octubre de 2024, por parte del Comité Evaluador de aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos y se procede a su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co dentro del Proceso de Contratación "SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2024", Una vez revisados los requisitos habilitantes en el cuadro de evaluación, el comité evaluador **REQUIERE** al oferente **GDR INGENIERIA S.A.S.**, NIT: **900.335.682-6**, para que subsane la oferta en los requisitos habilitantes solicitados (aspectos de requisitos de experiencia, residual y técnica) por las razones antes expuestas, advirtiéndosele que se correrá traslado del presente informe una vez sea publicado en la plataforma SECOP II contando con el termino establecido para su pronunciamiento o cumplimiento de las condiciones habilitantes, so pena de declararse desierto el presente proceso.

EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	FIRMA: **María Fernanda Arévalo Plata** Directora Administrativa y Financiera **Luz Dary Medina Gómez** Profesional apoyo Técnico y de Experiencia CPS
EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS	FIRMA: **Carlos Mauricio Montañez Granados** Asesor Jurídico CPS
EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS	FIRMA: **María Fernanda Arévalo Plata** Directora Administrativa y Financiera **Luz Dary Medina Gómez** Profesional apoyo financiero CPS